



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 80-TC-2023

VISTO: la Factura C N° 00004-00003380 de la firma Repetur Adolfo Ernesto, de fecha 05.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece al pago de honorarios por la certificaciones de copias de la documentación correspondiente al Expediente OPS SA;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar los tickets factura consignados;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Repetur Adolfo Ernesto según la Factura C N° 00004-00003380 por \$38.000,00 (pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100), en concepto de honorarios por certificación de copias.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,186,2,3,30 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica \$38.000,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2023.